Bogotá, febrero 18 de 2026

R&M-166-4368-2024

Señor
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
Arq. ALFONSO PUELLO SANCHEZ
Apoyo a Supervisión del contrato
Calle 8 No. 8 – 31 Bogotá DC
apuello@mincultura.gov.co

Señor
CONSORCIO LIMAGOT
MÓNICA MARCELA CORONADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO LIMAGOT
Carrera 29 B No. 71-43
consorciolimagot@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO NO. 4368-2024, CUYO OBJETO ES ADELANTAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO" CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA-CENTRO CULTURAL RROM DEL MUNICIPIO DE SAMPUÉS DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA DE SUSPENSIÓN No 1 CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA

Cordial Saludo

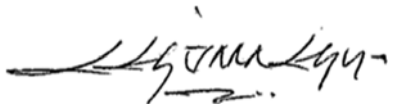
Por medio de la presente se le dará alcance al comunicado No MCAS-4366-O-161, enviado por el contratista de obra, en el cual solicita la suspensión del Contrato de Obra, justificado que a la fecha no se ha iniciado por parte de la administración municipal las actividades derivadas del contrato de extensión de redes eléctricas del Municipio de Sampués, compromiso que adquirió el alcalde municipal en comité técnico realizado el 24 de julio de 2025, en donde se compromete a ejecutar un contrato de extensión de redes eléctricas en donde se conectaría nuestro proyecto. Una vez realizado este compromiso la interventoría y el apoyo de la supervisión fue realizando el seguimiento de cumplimiento de este y no fue hasta en reunión realizada con el alcalde en el mes de noviembre manifestó que la entidad no contaba con los recursos para ejecutar este proyecto en el año 2025, sino que realizaría la ejecución del mismo con recursos 2026, a raíz de esto se toma la decisión de suspender el contrato el día 21 de diciembre de 2025 por un periodo no superior a dos meses y/o hasta que se inicien las actividades de extensión de redes eléctricas del Municipio, pero como se ha manifestado anteriormente a la fecha el Municipio de Sampués no ha iniciado ni con el proceso licitatorio de este proceso lo que nos conlleva a solicitar por parte de la interventoría una extensión de la Suspensión No 1 por un periodo no mayor

a un (1) mes, tiempo en el cual la administración Municipal garantice el que la zona donde se está construyendo el proyecto cuente con la disponibilidad eléctrica suficiente para dejar energizado la Casa de la Cultura y por ende el contratista culmine las actividades faltantes para la entrega definitiva de la obra.

ANEXO

- Comunicado No MCAS-4366-O-161 enviado por el contratista

Sin otro en particular



CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ
R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.
Representante Legal
Aprobó: CEGG
Elaboro: JARM
Copia. Archivo R&M.

CONSORCIO
OBRAS LIMAGOT

Sampués, Sucre. 18 de febrero de 2026

MCAS-4366-O-161

Señores
RYM construcciones e interventorías SAS
R.L. Ing. Cesar Eduardo Gómez Gómez
Carrera 38A Nº 25 – 58 Bogotá

Alfonso Enrique Puello Sánchez
Supervisor del contrato
MinCultura.

Ref. CONTRATO DE OBRA No. 4366-2024 "Construcción de la Casa de la Cultura – Centro Cultural RROM del municipio de Sampués, departamento de Sucre".

Asunto: Solicitud de prorroga a la suspensión No.1 del contrato de obra 4366-2024

Reciban cordial saludo,

Teniendo en cuenta que nos encontramos próximos a la finalización del período de suspensión del contrato, y en cumplimiento de las obligaciones del contratista orientadas a garantizar un eventual reinicio de las actividades, se realizó visita técnica al sitio de obra con el fin de verificar el estado actual del proyecto y el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Alcaldía Municipal.

Durante dicha inspección se constató que, a la fecha, no se ha adelantado ninguna gestión efectiva que permita la habilitación de las acometidas ni la definición de los puntos de anclaje para la conexión a los servicios públicos del predio. Asimismo, se evidenció la ausencia de equipos esenciales para la puesta en operación de la infraestructura, tales como el transformador de energía, elemento indispensable para garantizar el suministro eléctrico definitivo.

Esta situación constituye una limitante técnica determinante, toda vez que impide la ejecución de las actividades pendientes y compromete la adecuada culminación del proyecto, al no existir garantía sobre la disponibilidad y operatividad de las acometidas de servicios públicos.

Por lo anterior, y en atención a nuestra responsabilidad como ejecutores del contrato, nos permitimos solicitar la prórroga a la suspensión por un período adicional de un (1) mes. Lo anterior, con el fin de que durante dicho plazo la Alcaldía Municipal de Sampues adelante y concluya las gestiones administrativas, técnicas y operativas necesarias para garantizar la disponibilidad efectiva de las acometidas de servicios públicos y la instalación de los equipos requeridos para la correcta ejecución y culminación del proyecto.

311 882 1750
licitaciones@limacormy.co
Carrera 29b No. 71 - 43, Bogotá D.C.

Esta prórroga resulta necesaria para asegurar que el eventual reinicio del contrato se realice bajo condiciones técnicas adecuadas, evitando afectaciones al cronograma, sobrecostos y posibles riesgos en la terminación del contrato.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a las indicaciones correspondientes.

Reciban un cordial saludo.



Firma Director de Obra
Nombre: Carlos Alberto Reyes Ramírez
Proyectó: Gerencia y dirección de proyectos